Servicio de
Salud Chiloé
Hospital de Castro
Abastecimiento

RESOLUCION EXENTA N° 12969 /

CASTRO, 13 DIC. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución RA 950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia, Art. 10 número 3 del Reglamento de Compras Públicas, Orden de Atención de paciente GIULIANA F.M. de Unidad de Paciente Crítico, emitida por la Dra. Sáez. ORDEN DE COMPRA 1514-4709-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir ANESTESIA ANGIORESONANCIA MAGNETICA DE CEREBRO Y COLUMNA TOTAL para confirmación diagnóstico de Paciente GIULIANA F.M. autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Complementa orden de compra 1514-4520-SE22, se agregó anestesia.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo por urgencia el que será informado a través de las instancias establecidas.

Que, es necesario realizar compra a la Empresa INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A.-

RESUELVO

1. **FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

2. **AUTORÍZASE** la adquisición y pago de anestesia, para paciente GIULIANA F.M. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

   INMOBILIARIA E INVERSIONES ECO SUR S.A.
   RUT: 96.988.780-0

   TOTAL **$ 675.000.-**

3. **AUTORÍZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 675.000.- (Seiscientos setenta y cinco mil pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

   COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 8020 FECHA: 12 DIC. 2022

   IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

   ITEM VALOR $ 675.000.- camas complejas SALDO

REFRENDACION PRESUPUESTARIA
YVM/SBH